



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE.

se halla al presente, y mucho tiempo a  
en la mayor Pobresa, y sin credito al  
guno; por cuias razones esta Ciudad  
no lo considera por hault y suficiente  
para mas el dho. oficio de Jurado que  
pretende por deves tener otros en las  
sonas que no tengan las nulidades  
que concurren en el dho. oficio para  
y por lo que esta Ciudad suplica a M.  
y el dho. R. conu. y Camara de Castilla  
se digna de separar el dho. titulo de  
Jurado que pretende: y para que esta  
Ciudad no quede perjudicada en la  
Pobrecion en que se halla de no haver  
tales oficios de Jurados en esta Ciudad  
o curriendo a deducirlo en el R. conu.  
se busquen en su archivo desta Ciudad  
los papeles que se encuentran conduzen  
des para lo que nombra por sus comi.  
alos d. R. Pedro fran. de torres y D.  
fran. Xavier de Sierra; y en el ynte  
sin el d. R. Pedro Rosique in capi  
tular escama al d. R. or de la Ciudad  
en la corte porsea en sus endho

archiue no  
crit

